Municipalidad de Arica
ALCALDIA

REGULARIZASE EL USO TEMPORAL DE SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS N°57, UBICADA EN CALLE LOS ARAUCANOS S/N; Y ORDENA EL PAGO DE SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD Y AGUA UTILIZADOS POR LA POSTA DE SALUD RURAL SOBRAYA, DE SAN MIGUEL DE AZAPA - DISAM.

EXENTO

DECRETO N° 2417 /2024.-

ARICA, 04 de marzo de 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **Ordinario N°1724,** de fecha 09 de agosto de 2023, de Subdirectora Médica de la Dirección de Salud Municipal; **Ordinario N°2270**, de fecha 16 de octubre de 2023, de Dirección de Salud Municipal; **Registro correspondencia N°17722**, de fecha 17 de octubre de 2023, de Administración Municipal; **Registro correspondencia N°19446**, de fecha 01 de noviembre de 2023, de Administración Municipal; **Registro correspondencia N°17722**, de fecha 01 de noviembre de 2023, de Administración Municipal; **Providencia DISAM N°16843,** de fecha 27 de noviembre de 2023; **Acta de Acuerdo emitido con fecha 04 de diciembre de 2023,** entre la Encargada Unidad Rural DISAM y Pte. Junta de Vecinos N°57; **Ordinario N°2934,** de fecha 20 de diciembre de 2023 de Dirección de Salud Municipal; **Registro correspondencia N°22181**, de fecha 20 de diciembre de 2023, de Administración Municipal; **Ordinario N°14**, de fecha 03 de enero de 2024, de Directora Dirección de Salud Municipal; Correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024; entre la Funcionaria Ana Vergas Valenzuela, de Administración Municipal y funcionarias de DISAM; **Registro correspondencia N°01**, de fecha 24 de enero de 2024, de Administración Municipal; **Registro correspondencia N°2193**, de fecha 2 de febrero de 2024, de Administración Municipal; **Ordinario N°48,** de fecha 26 de enero de 2024, de Secretario Municipal; **Boletas electrónicas N°s. 395474712, 392100882, 388961540, 386367238, 382482359, 379263375,** por servicio eléctrico de la empresa CGE S.A.; **Factura electrónica N°s. 1459, 1439, 1438, 1437, 1435,** por servicio de agua potable, a nombre del Comité de Agua Potable Rural San Miguel de Azapa; **Acta de acuerdo suscrito con fecha 22 de febrero de 2024**, entre el Sr. Alcalde de Arica (s) y Presidente de la Junta de Vecinos N°57; **Ordinario N°462**, de fecha 26 de febrero de 2024, de Dirección de Salud Municipal; **Registro Correspondencia N°3846**, de fecha 26 de febrero de 2024, de Administración Municipal.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio ordinario N°1724, de fecha 09 de agosto de 2023, la Subdirectora Médica de la Dirección de Salud Municipal, informó a Administración Municipal sobre el inicio de las obras del proyecto "Conservación de infraestructura APS PSR SOBRAYA, Comuna de Arica" a cargo del Servicio de Salud de Arica y Parinacota, requiriéndose un desalojo total de sus dependencias, lo que considera el "cierre temporal" de dicho Centro de Salud y la habilitación de la (Sede Social) Junta Vecinal N° 57, con recursos municipales. Es por anterior que se implementó un plan de mitigación, el que contempla el traslado total de prestaciones a la PSR de San Miguel a la sede social, con el objetivo de continuidad a las atenciones de salud y otras prestaciones a la población beneficiaria de esa localidad. Así mismo, señala que hasta la fecha se ha seguido ocupando dicho inmueble, haciendo uso de los servicios básicos por parte de la DISAM, situación que debe ser regularizada asumiendo el pago de servicios básicos desde el mes de agosto de 2023.
2. Que, mediante Registro correspondencias N°s. 17722/2023 y 19446/2023, de la Administración Municipal, solicita mayor información, en lo especifico sobre: "*acto administrativo que entrega u "obliga" al municipio a hacerse cargo del pago señalado en ordinario N°1724/2023 (…)"; y "verificar la existencia de Decreto Alcaldicio que ordene el pago mencionado en Ord. N°1724/2023(…)".*
3. Que, por ordinario N°2934, de fecha 20 de diciembre de 2023, de Directora (s) Dirección de Salud Municipal, que remite Acta de Acuerdo celebrada entre la Encargada de la Unidad Rural de DISAM y el Presidente de la Junta de Vecinos N°57, por uso de recinto de la sede social para uso en atenciones de la Posta de Salud Rural de San Miguel.

   En este sentido, por registro correspondencia N°22181 del 03/01/2024, de Administrador Municipal, ordena dictar Decreto Alcaldicio que ordena pago de servicios básicos.
4. Que, por correos electrónicos emitidos el día 17-18-23 y 24 de enero de 2024, entre funcionarios de Administración Municipal (Sra. Ana Vargas Valenzuela) y de la Dirección de Salud Municipal (Sra. Claudia Villegas), con la finalidad de obtener mayor información respecto de facturas y boletas de los servicios básicos de la sede social.
5. Que, mediante registro de correspondencia N° 01/2024, de fecha 24 de enero de 2024, Administración Municipal instruye a Secretaria Municipal atender lo solicitado por Dirección de Salud Municipal.
6. Que, por Ordinario N°148, de fecha 26 de enero de 2024, de Secretario Municipal, informa sobre acuerdo y observaciones realizada en los actos administrativos que darán origen al decreto alcaldicio que ordena el pago de servicios básicos, con la finalidad de subsanar y dar continuidad al proceso administrativo.

7. Que, mediante ordinario N° 462, de fecha 26 de febrero de 2024, la Directora (s) Dirección de Salud Municipal, informa a Administración Municipal sobre las observaciones formuladas por la Secretaria Municipal, indicando que ya fueron subsanadas remitiendo Acta de Acuerdo requerido, por lo cual solicita realizar las gestiones tendientes regularizar el pago de servicios básicos y la ocupación de la Sede Social de la Junta de Vecinos N°57, para atenciones de salud en realizadas por la Posta Salud Rural SOBRAYA - DISAM.
8. Que, con fecha 22 de febrero de 2024, se suscribió un Acta de Acuerdo, por préstamo de uso entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos N° 57, representada por don Marcelo Gallardo Olivares, respecto de la sede social ubicado en calle Los Araucanos S/N, de San Miguel de Azapa.
9. Que, mediante registro de correspondencia N° 3846, de fecha 26 de febrero de 2026, Administración Municipal instruye a Secretaria Municipal dictar decreto alcaldicio.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la autorización del uso temporal en favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), de la sede social de la Junta de Vecinos N°57, inmueble ubicado en calle Los Araucanos S/N, comuna de Arica, por un período comprendido 01 de agosto de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, con el objeto de adecuar y asegurar la continuidad de las atenciones de salud, cuidados y entrega de prestaciones de servicios de la "Posta de Salud Rural Sobraya – DISAM", en beneficio de esa población local.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el uso y pago de los servicios básicos del referido inmueble, será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la DISAM, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024.

3. **ORDENASE EL PAGO** de los insumos básicos de electricidad y agua del inmueble ubicado en calle Los Araucanos S/N, de San Miguel de Azapa / Junta de vecinos N°57, utilizados por "Posta de Salud Rural Sobraya – DISAM, considerando el siguiente detalle:

- **AGUA POTABLE**

MES	FACTURA	MONTO
Septiembre 2023	**1435**	**$20.850.-**
Octubre 2023	**1437**	**$60.250.-**
Noviembre 2023	**1438**	**$36.050.-**
Diciembre 2023	**1439**	**$34.150.-**
Enero 2024	**1959**	**$34.150.-**

- **LUZ**

MES	FACTURA	MONTO
agosto a diciembre 2023 / enero 2024	**395474712**	**$693.600.-**

4. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Unidad de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a fin de que la DISAM proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**

5. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo en las siguientes cuentas:
   - Servicio energía eléctrica, cuenta N°2152205001 "Electricidad", del presupuesto DISAM.
   - Servicio agua potable, cuenta N°2152205002 "Agua", del presupuesto DISAM.

6. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio: Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/dmc.